

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39657** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2008, por auto de fecha 11 de noviembre de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil "Over Distribuciones Norte, Sociedad Limitada", con domicilio social en Albeada de Iregua (La Rioja), polígono industrial El Juncal, nave 4-4C, y CIF número B-26411165, e inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja en el tomo 639, folio 17, hoja LO-11226.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la administración concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además de la extinción de la personalidad jurídica de "Over Distribuciones Norte, Sociedad Limitada", cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089217-1